

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**ALCOBENDAS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante decreto número 13570, de 28 de septiembre de 2021, de la Delegación de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad del Ayuntamiento de Alcobendas, se aprobó el Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería de esta Corporación Local. Su texto se encuentra publicado íntegramente en la página web del Ayuntamiento: www.alcobendas.org, y puede consultarse una copia del mismo en la Tesorería de este Ayuntamiento, situada en plaza Mayor, número 1, 28100 Alcobendas (Madrid).

Lo que se anuncia para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcobendas, a 1 de octubre de 2021.—El alcalde-presidente, Rafael Sánchez Acera.

(03/28.675/21)

